



Asamblea General

Distr. limitada
6 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 23 a) del programa

Grupos de países en situaciones especiales:

Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Argentina*: proyecto de resolución

Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020

La Asamblea General,

Recordando su resolución 63/227, de 19 de diciembre de 2008, en la que decidió convocar la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados a un alto nivel en 2011, así como sus resoluciones 64/213, de 21 de diciembre de 2009, y 65/171, de 20 de diciembre de 2010,

1. *Expresa su profunda gratitud* al Gobierno y al pueblo de la República de Turquía por acoger la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en Estambul del 9 al 13 de mayo de 2011, y por prestar todo el apoyo necesario;

2. *Hace suya* la Declaración de Estambul¹ y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020², aprobados por la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, y exhorta a todas las partes interesadas pertinentes a que se comprometan a aplicar el Programa de Acción.

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China.

¹ A/CONF.219/L.1.

² A/CONF.219/3.

